**DECLARACIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

**Frente a Proyecto de Ley de obligatoriedad del Segundo Nivel de Transición de Educación Parvularia**

En las últimas semanas, la opinión pública ha sido testigo de la insistencia de aprobar el  Proyecto de Obligatoriedad del Segundo Nivel de Transición - mal llamado kínder- que aspira a concretar la reforma constitucional del año 2013 promoviendo la obligatoriedad de este nivel y estableciéndose como requisito para ingresar a la Educación Básica.

El pasado 10 de junio durante la sesión de la Comisión de Educación  el Ministro de Educación Raúl Figueroa expuso que *“la norma da cumplimiento a un mandato constitucional que indica que el kínder debe ser obligatorio y que una ley debe fijar el mecanismo. Esto sella el andamiaje que es la educación. Hoy, hay amplia cobertura de la educación parvularia, pero los pocos no la usan porque la consideran inútil”*.

Ante esta aseveración habría que preguntarse ¿por qué hay un porcentaje de niños y niñas que no asisten al Segundo Nivel de Transición en nuestro país?, ¿realmente será porque lo consideran inútil? o ¿tendrán sus familias diversas y válidas razones para no llevarlos al jardín o al colegio? La realidad geográfica, podría ser un argumento, niños y niñas que viven en zonas rurales o extremas que deben trasladarse varios kilómetros para asistir a un centro educativo, también puede ser la cultura; por ejemplo niños y niñas pertenecientes a diversas comunidades, circenses o gitanas participan de una educación no formal en sus propias comunidades. Sin duda, estas y otras razones, así como la participación en programas no formales de Educación Parvularia que existen desde los años 90 en Chile, impulsados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles o la Fundación Integra pueden explicar esta decisión, lo que hasta hoy no ha impedido que ellos y ellas puedan ingresar a la Educación General Básica.

Por ello, nos preguntamos: ¿será necesario poner el foco en la obligatoriedad del Segundo Nivel de Transición, condicionando los apoyos económicos a ello?. Creemos es urgente poner el foco en garantizar condiciones a las comunidades educativas en favor del bienestar y aprendizaje del niños y niñas como sujetos de derechos. ¿Qué pasará con los niños y niñas que no podrían asistir por la dispersión geográfica o pertenecer a culturas circenses o gitanas, o niños hospitalizados? ¿no podrán ingresar a la Educación Básica sin tener el Segundo Nivel de Transición obligatorio? ¿Por qué el Estado ve la necesidad de obligar?

Frente a esto, pensamos por qué mejor no potenciamos la **confianza**, tomando como referencia lo que ha implementado Finlandia, país que tanto admiramos, confianza en las familias, confianza en los programas alternativos o no formales que las instituciones u ONGs han desarrollado.

Entonces, ¿por qué declarar obligatorio un nivel de educación parvularia con un nivel de matrícula del 97% de niños y niñas entre 5 y 6 años? ¿Por qué el Estado ve la necesidad de obligar y así condicionar el ingreso a la educación básica? Este hecho evidencia el desconocimiento de las características y necesidades que tienen las infancias junto con imponer a las familias reservar un cupo en la educación básica mediante la asistencia obligatoria al segundo nivel de transición y profundizando la escolarización de la primera infancia, lo que no se ajusta con las nuevas miradas pedagógicas e investigaciones en educación parvularia.

Resulta preocupante que el Estado siendo el garante de una educación pública y de calidad, no resuelva ante temas como la sobreescolarización temprana de los niños y niñas, la negación de considerar las características y necesidades que tienen las infancias, como una forma de resguardar su desarrollo pleno e íntegro, junto con imponer a las familias reservar un cupo en la educación básica mediante este proyecto, lo cual no se ajusta con la nuevas miradas pedagógicas e investigaciones en educación parvularia.

Ante  estos hechos nos parece pertinente declarar lo siguiente:

1. Reafirmamos la profunda convicción de la importancia de los primeros años de vida, considerado como el período más significativo en la formación de la persona y el  desarrollo de sus capacidades físicas, sociales, emocionales, cognitivas y de lenguaje.
2. Valoramos la importancia de la educación parvularia como un nivel privilegiado donde la exploración y el juego se constituyen como una forma de aprendizaje y una oportunidad para conocer el mundo.
3. Relevamos la participación de la familia, comunidad y diversos contextos en los que se desarrolla la educación parvularia a lo largo de nuestro territorio.
4. Lamentamos que con más de cien años de la existencia de la educación parvularia en Chile  aún se hable de “Kinder” (niño en alemán), menos aún decir “Prekinder” que es como decir pre-niño.
5. Manifestamos la necesidad de seguir avanzando en el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derecho y que se asegure la protección de los mismos así como la participación resguardado en el artículo n°12, considerando la voz de ellos en temas que les competen.
6. Expresamos nuestra preocupación en relación a la manera en que se evaluará el ingreso de un niño o niña a la Educación Básica y más aún si esta evaluación se trasladará al Segundo Nivel de Transición al convertirse en obligatorio.
7. Creemos necesario revisar las condiciones de operación de los jardines infantiles y escuelas públicas, con el propósito que sean garantes del bienestar de los niños y niñas, teniendo en cuenta la infraestructura, coeficiente de personal, proyecto educativo institucional (reconocimiento oficial) y contextos de los diferentes espacios educativos.
8. Solicitamos la participación de académicos/as de diversas casas de estudio y organizaciones de distintas regiones de nuestro país, quienes tienen directa relación con la Educación Parvularia, especialmente las y los educadores de párvulos, a dialogar, discutir y dar argumentos sólidos ante decisiones tan relevantes.
9. Hacemos un llamado a revisar algunas normativas que no sólo garanticen el acceso de los niños y niñas, sino también las condiciones laborales como el coeficiente adulto/a niño/a que repercute directamente en el bienestar tanto de las/los adultos como de las y los educandos.
10. Frente a este contexto y con el compromiso de nuestro Departamento de Educación, instamos a la sociedad a resignificar la Educación Parvularia, la cual ofrece oportunidades de aprendizaje a los niños y niñas desde su nacimiento, respetando a sus familias y contextos diversos. Asimismo, es necesario que se reconozca el profundo valor de este nivel educativo que apunta a la trascendencia social mediante la formación integral y  ciudadana, a través de diferentes estrategias pedagógicas y programas implementados por profesionales expertos que ofrecen una educación respetuosa, oportuna e integral a todos los niños y niñas de Chile.

26 de junio de 2021

<http://www.facso.uchile.cl/noticias/177600/declaracion-publica-del-depto-de-educacion>